

ACUERDO # 2

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre del año 2013, los Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, César Augusto Deras Almodova y Ma. Elena Nava Martínez, en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Asamblea y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Honorable Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como en su momento lo señalamos al presentar la Iniciativa de Punto de Acuerdo para conformar la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, los integrantes de todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Soberana, le apostamos a que en las Comisiones Legislativas se refleje el consenso, para que se logren las metas esperadas y el trabajo desempeñado en las mismas sea bajo los más altos estándares de calidad y cantidad.

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la integración de la Comisión de Puntos Constitucionales, misma que tiene, entre otras atribuciones, el conocimiento y dictamen de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la propia del Estado, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entre otras atribuciones, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones legislativas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando que antecede, se propuso la conformación de la mencionada Comisión de Puntos Constitucionales, misma que entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo y quedará integrada de la siguiente manera:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Presidenta | Dip. Erica del Carmen Velázquez Vacío |
| Secretario | Dip. Rafael Flores Mendoza |
| Secretario | Dip. Luis Acosta Jaime |
| Secretario | Dip. José Luis Figueroa Rangel |
| Secretario | Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván |

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en el presente instrumento legislativo.



Segundo.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

[Handwritten signature]
PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

[Handwritten signature]
DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

[Handwritten signature]
DIP. MA. ELENA NAVA MARTINEZ